

EXP JGL: 1842/2025 - Sesión: 15

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto núm. 1170/2025, de fecha 8 de Mayo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO
DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA
DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79, 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 112.4 del ROF,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, a celebrar el día **9 de mayo de 2025**, a las **14:00 horas**.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA para la citada sesión:

PUNTO 1. Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de abril de 2025. (EXP: 1604/2025).

PUNTO 2. Aprobar, si procede, el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de abril de 2025. (EXP: 1717/2025).

PUNTO 3. Aprobar, si procede, el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de trabajadores con cargo al “PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL”, la solicitud a la Consejería de la CAM de subvención en materia de empleo y facultar a la Concejala de Empleo para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias. (EXP: 1810/2025).

PUNTO 4. Asuntos urgentes, en su caso.

PUNTO 5. Ruegos y Preguntas.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.

CUARTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

Página 1 de 2

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor Ver firma	Fecha: 08-05-2025 14:27:31
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2532/2025	Fecha: 08-05-2025 15:01
Código Seguro de Verificación (CSV): 47756B7A74BAF3FA5E6B4D937B5DF863 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/47756B7A74BAF3FA5E6B4D937B5DF863		
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2025 15:01:17 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 15:01:38





Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

QUINTO.-Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

EL OFICIAL MAYOR
PD -R.3341, DE 18/10/2023
Fdo.: Eliseo Lledó Durá

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor	Fecha: 08-05-2025 14:27:31
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2532/2025	Fecha: 08-05-2025 15:01
Código Seguro de Verificación (CSV): 47756B7A74BAF3FA5E6B4D937B5DF863 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/47756B7A74BAF3FA5E6B4D937B5DF863		
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2025 15:01:17	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2025 15:01:38

